

Quito, 17 de marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

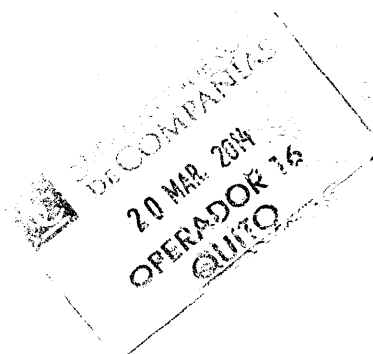
Yo, Pedro Javier Salinas Maguiño, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COLORTEX ECUADOR S.A., por medio de la presente autorizo a los señores Emilio Heriberto Saltos Guashpa portador de la cédula de ciudadanía No. y/o Carlos Eloy Panata Veloz, para que de manera conjunta o por separado comparezcan hasta su dependencia y puedan realizar el procedimiento completo de actualización de datos de la compañía a la cual represento. Esta autorización comprende la facultad de presentar y solicitar documentos, obtener claves, contraseñas y en fin todas las facultades necesarias hasta concluir el procedimiento indicado anteriormente.

Por la atención a la presente le extiendo mis agradecimientos.

Atentamente,



Pedro Javier Salinas Maguiño
Pasaporte No.
GERENTE GENERAL
COLORTEX ECUADOR S.A.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

HJML

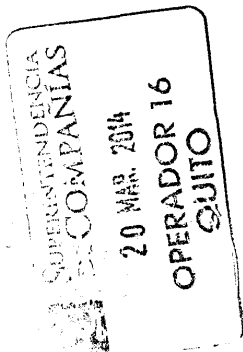
FACTURA Nro. 003844

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor **PEDRO JAVIER SALINAS MAGUIÑO**, portador del pasaporte número **SEIS DOS CERO CINCO OCHO NUEVE CERO**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **COLORTEX ECUADOR S.A.**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del compareciente. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí la señora Notaria y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con la suscrita Notaria que da fe de lo actuado.-


SR. PEDRO JAVIER SALINAS MAGUIÑO
COMPANIA COLORTEX ECUADOR S.A.
PASP. 205890




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.